



DECRETO ALCALDICIO N° 0280 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
REQUINOA, 23.01.2019

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de adquisición de fecha 03.01.2019 de la Enfermera Encargada de la Unidad de Curación Avanzada, en el cual se solicita la adquisición de parches curativos para abastecer las necesidades de los Pacientes Diabéticos inscritos en el CESFAM de la Comuna de Requinoa y sus Dependencias.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de "Insumos quirúrgicos (parches curativos)", para abastecer las necesidades de los Pacientes Diabéticos del CESFAM de la Comuna de Requinoa y sus dependencias durante el mes de Enero de 2019, a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

Proveedores:

SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA RUT 76.352.414-0	\$702.037
REUTTER S.A RUT 81.210.400-4	\$64.660
B. BRAUN MEDICAL SPA RUT 96.756.540-7	\$185.000
SOC. IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA RUT 77.190.880-2	\$310.905

TOTAL ADJUDICADO \$1.262.602 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ / GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD